

DECRETO Nº 396



TEMUCO,

2 1 MAR. 2016

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

presente patente Otórgase la contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

2-25647 Rol

JARDIN INFANTIL Actividad Económica

801.010 Código Actividad

COMERCIALES Clasificación

: GUILLERMO MACDONALD N°02326 Dirección Comercial

: CHEQUEN SPA Nombre Del Contribuyente 76.392.094-1

: GUILLERMO MACDONALD N°02326 Dirección Particular

: VIAL BROWN TRINIDAD Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

: 14.03.2016 Fecha De Solicitud

: 115 Otorgación Nº

: 14.03.2016 Fecha Otorgamiento Rol Avalúo : 4302 -15

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

IUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO

TEMUCO

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1033432